INFORME SECRTETRIAL: Al despacho del señor Juez informándole que una vez revisada la misma, existen actuaciones pendientes por resolver. Sírvase proveer.

BILLY PAUL MARTINEZ BOLIVAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Email: j22lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 2233

ASUNTO	**ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE	**DIANA PATRICIA GIRALDO TAFUR**
DEMANDADO	- **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** - **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESATIAS PROTECCIÓN S.A.** - **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESATIAS PORVENIR S.A.** - **COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESATIAS S.A.** - **ALLIANZ SEGUROS S.A.**
RADICACIÓN	**76001-31-05-016-2021-00138-00**

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1387

Santiago de Cali, treinta (30) días de julio de dos mil veinticinco (2025)

La parte demandante solicitó el pago de la consignación por concepto de agencias en derecho realizado por ALLIANZ SEGUROS S.A. a nombre de DIANA PATRICIA GIRALDO TAFUR, quien es la demandante del proceso de la referencia en el cual funge como apoderado el Dr. JUAN DAVID VALDES PORTILLA, identificado con cedula de ciudadanía número 16.918.155 de Cali, Valle, facultado para recibir el pago aquí solicitado de acuerdo con el poder obrante en el folio 16 a 18 del archivo 02 ED.

Sin actuación pendiente, regresen las diligencias al archivo.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el pago del título Judicial No. 469030003194086 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), a favor de JUAN DAVID VALDES PORTILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.918.155.

SEGUNDO: REGRESAR las diligencias al archivo.

Notifíquese y cúmplase,
VRF

Firmado Por:

Wilson Javier Molina Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 022

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb706ea9cb6784981f7b3e4d77ea28e5297c4c0d3297baf9286d1e2679dee4bc**

Documento generado en 30/07/2025 05:18:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica